## CATALINA TORO GOMEZ



SEÑORES
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA – CHOCO
DRA. LEONOR MARÍA RÍOS BLANDÓN
E. S. D

**DEMANDANTE:** 

EDILBERTO DE JESÚS GARCÍA Y OTROS

**DEMANDADO:** 

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA PROVINCIA DE

SAN JUAN - COTRASANJUAN

**RADICADO:** 

2020-00013

CATALINA TORO GÓMEZ mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.183.706 y portadora de la T.P. No. 149.178 de Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de LA LLAMADA EN GARANTÍA ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. antes QBE SEGUROS S.A., le manifiesto a usted que SUSTITUYO el poder a mi conferido, a la abogada SARA GONZÁLEZ CALLE mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.227.142 de Medellín y portadora de la T.P. No. 302.775 de Consejo Superior de la Judicatura, para que asista y actúe en la audiencia programada para el 19 de junio de 2024.

Lo anterior con las mismas facultades a mi conferidas inicialmente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 se indica que la dirección electrónica de notificación judicial del suscrito abogado es notificacionesjudiciales@toroyjimenez.com y de la apoderada SUSTITUTA sarisgc95@gmail.com

Respetuosamente,

CATALINA TORO GÓMEZ

C.C. 32.183.706

T/P 149.178 DEL C.S. de la J

Acepto

SARA GONZÁLEZ CALLE

C.C. 1.017.227.142 T.P. 302.775 del CSJ